

Solicitud a empresarios, contadores y liquidadores

miércoles, 25 de marzo de 2020

La UTHGRA Seccional Bariloche comunica que en el marco de la pandemia por Coronavirus y de la cuarentena que se está viviendo en nuestro país, los empresarios hoteleros y gastronómicos deberán cumplir con la Resolución 931 de AFIP en su código 21, por la que deberán informar a ese organismo, que todos los trabajadores temporarios están contemplados bajo el rotulo "Reserva de puesto".

Esto implica por un lado, que los trabajadores no pierdan el beneficio del salario familiar y por otro, que podrán ser incorporados a los Planes Repro o cualquier otro beneficio que se otorgue desde el gobierno nacional a los efectivos permanentes, debido a que los temporarios son trabajadores en relación de dependencia con tareas discontinuas.

Igualmente hacemos extensiva la comunicación a contadores y liquidadores de sueldos, para que cumplan con dicho trámite, para que nuestros compañeros trabajadores puedan recibir los beneficios que le corresponden.